

**GADM SANTIAGO DE PILLARO****Dirección de Servicios Públicos**

FECHA: 23 de septiembre del 2025

AUTORIZACIÓN DE
ARREGLOS/CONSTRUCCION /LAPIDA

Código de autorización:

031-2025

A) Datos Institucionales:**B) Método de solicitud**

Cementerio:	CEMENTERIO CENTRAL	Escrita	x
Panteonero a cargo :	WILSON HINOJOSA	Verbal (solo en caso de emergencia)	

C) Datos del solicitante:**D) Datos de la persona fallecida**

Nombre/Apellido	ÁLVAREZ CONSTANTE MÓNICA GRACIELA	Nombre/Apellido	LUIS ARNALDO ÁLVAREZ MOYA
Nº Cédula de identidad	1803610805	Fecha de fallecimiento	21 DE DICIEMBRE DE 2024
Dirección	BARRIO HUANGUIBANA		
Num Celular	990207419		COLOCACIÓN DE CERÁMICA
Correo Electronico			

E) Datos del nicho/fosa/sitio

Nombre del Propietario	ÁLVAREZ CONSTANTE MÓNICA GRACIELA	Número de nichos	
Fecha de adquisición		Lugar del nicho	CEMENTERIO CENTRAL
Nombre del administrador		Lugar del sitio / código	
Propio	X	Arrendado	observación

F) DATOS DE PARA REALIZAR LA ACCIÓN

Tipo de servicio a efectuar	Arreglos	observación	COLOCACIÓN DE CERÁMICA
FECHA DE INICIO	MIÉRCOLES 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025	TRABAJOS A REALIZARSE EN UN HORARIO DE 09H00 A 17H00	En caso de causar daños a sitios ajenos será su persona quien asuma los gastos
FECHA DE FIN	MARTES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025		

SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE COLOCACIÓN DE CERÁMICA

EN CASO DE NO DAR CUMPLIMENTO A ESTA DISPOSICIÓN SE PROCEDERA A SU DERROCAMIENTO PARA CONSTANCIA FIRMA LA PARTE INTERESADA

El solicitante de ser el caso deberá dar cumplimiento a la **ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES DEL CANTÓN SANTIAGO DE PILLARO CAPÍTULO IV DE LAS ÁREAS DE INHUMACIÓN EN NICHOS Y FOSAS ART.17** Terminadas las obras, los constructores o en su defecto los titulares del derecho funerario correspondiente, estarán obligados a retirar las tierras, piedras, escombros y en general cualquier residuo de los materiales empleados, para que sean depositados en la escombrera municipal ubicada en: EL SECTOR DE YAMBO HUAPANTE GRANDE.; así como obligados a reparar cualquier desperfecto que con vehículos o cualquier otro elemento hayan causado en las calles, instalaciones, construcciones, etc.

Aprobado por

Ing. Jenny Constante

Solicitante Responsable

ÁLVAREZ CONSTANTE MÓNICA GRACIELA